



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000066 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 2 MAY 2014

VISTO:

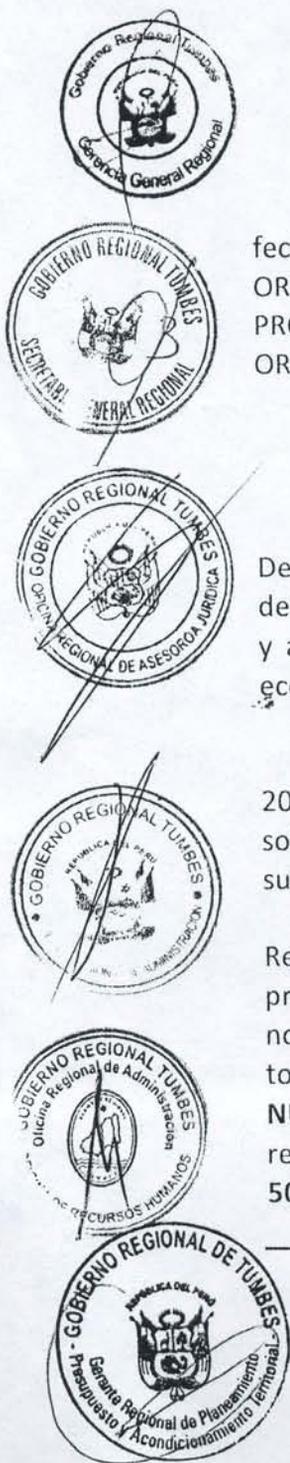
El Expediente de registro N° 0473-2013/GGR, de fecha 22 de marzo del 2013, INFORME N° 201-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAI, de fecha 22 de abril del 2013, Memorando N° 087-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 26 de marzo del 2014 e Informe N° 0130-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 31 de marzo del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro N° 0473-2013/GGR. de fecha 22 de marzo la servidora DOÑA HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, solicita el cumplimiento de la Resolución Judicial NUMERO TRECE, sobre concepto de subsidio por sepelio y luto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00085-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR del 17 de abril del 2008, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de doña. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de CUATROCIENTOS DOCE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 412.50), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO; y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de CUATROCIENTOS DOCE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 412.50), por concepto de subsidio por gastos de Sepelio;





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000066 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 2 MAY 2014



Que. Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000320-2011/GOB.REG.TUMBES-P, en su artículo primero se resuelve : DECLARAR INFUNDADO, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por la administratada doña : HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 0085-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de abril del 2008, sobre pago de subsidio por luto y gastos de sepelio;



Que, mediante INFORME Nº 201-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se acate el mandato judicial expedido por el Juzgado Mixto – Poder Judicial de Tumbes, conforme a ley; y a la vez recomienda se remita el presente documento a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Memorando Nº 087-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG. , alcanza Resolución Judicial Nº 13 emitida por la Sala Civil de Tumbes, la misma que confirma la Sentencia del Juzgado de fecha 24 de enero del 2013, que declara fundada la demanda, interpuesta por HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS y Resolución Judicial Nº 14 de fecha 08 de marzo del 2013, emitida por el Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, donde requiere que se cumpla con lo ejecutoriado ordenado en la resolución sentencial;



Que, mediante Informe Nº 0130-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 31 de marzo del 2014, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,462.46); y dos





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000066 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 2 MAY 2014

remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,462.46);

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a DOÑA HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,462.46); y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,462.46); de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 08 de marzo del 2013, recaída en el Expediente N° 00417-2013-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de S/. 825.00 Nuevos Soles, que hizo efectivo el cobro el servidor en su oportunidad, en consecuencia el monto a reintegrar es la suma de





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000066 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 02 MAY 2014

CATORCE MIL NOVENTINUEVE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,099.92) en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Tumbes – Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, Procurador Público Regional, a doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

